



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.715.-
SAN BERNARDO, 01 de Junio de 2009.-
VISTOS:

La solicitud de la Sra. Graciela Garcés Avendaño;

El Oficio Interno N° 321, de fecha 21 de abril de 2009, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otorgase patente para el giro: “Paquetería”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 280, 3ra. Cuadra a nombre de la Sra. Graciela Garcés Avendaño, C.I.: N° 4.929.525-1, con domicilio particular en Sierra Morada N° 3.915, Puente Alto.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO